



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Se pone en conocimiento de los contribuyentes e interesados la fijación de los períodos de recaudación voluntaria para el ejercicio 2013.

Primer período: del 1 de abril a 31 de mayo de 2013.

Tributos a recaudar: Tasas de suministro de agua, basura, alcantarillado y depuración y Tasa de Vados.

Segundo período: del 15 de octubre al 14 de diciembre de 2013.

Tributos a recaudar: Tasas de suministro de agua, basura, alcantarillado y depuración, Tasa por conservación del Cementerio Municipal e Impuesto de Bienes Inmuebles de menos de 4 euros.

San Esteban de Gormaz, 27 de febrero de 2013.– El Alcalde Millán Miguel Román. 629

BOPSO-29-11032013